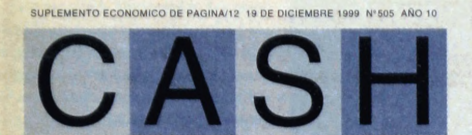
SUPLEMENTO ECONOMICO DE PAGINA/12 19 DE DICIEMBRE 1999 N°505 AÑO 10



DEBATE: EL PLAN ECONOMICO DE LA ALIANZA

Gonzalo Martinez

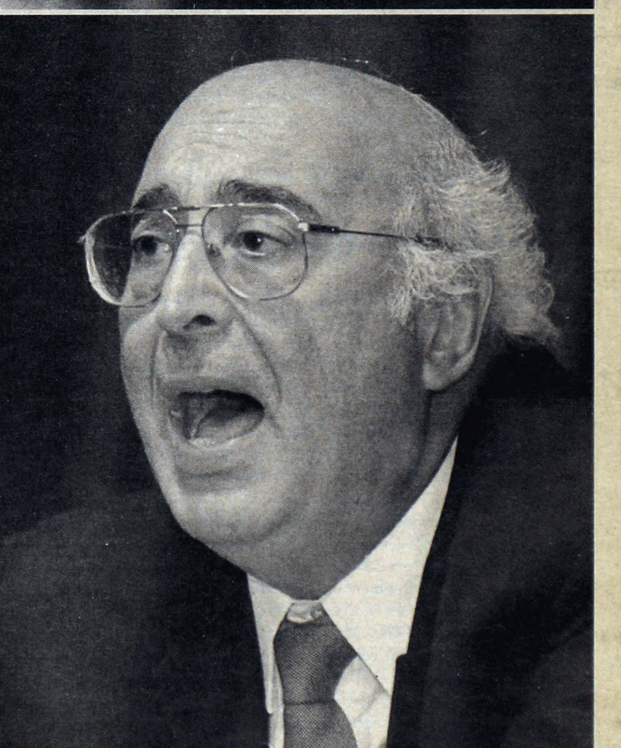


Héctor Valle:

"O se busca una salida ordenada, o el mercado va a devaluar"

Miguel Angel Broda

"Estoy temeroso, pero De la Rúa no es Alfonsín"



El plan económico de la Alianza

POR MAXIMILIANO MONTENEGRO

Miguel Angel Broda es el gurú número uno de la city, consultado por las principales multinacionales y bancos de inversión que operan en el país. Es un defensor a ultranza del modelo, y sus dichos, muchas veces, pueden ser tomados como la voz misma de los mercados. Héctor Valle es un economista de reconocida trayectoria en la academia y en la función pública. Está convencido de que, tarde o temprano, habrá que salir de la Convertibilidad. El jueves pasado, convocados por Cash, debatieron a salón lleno en el aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas. Lo que sigue son los principales tramos del reportaje público.

¿Machinea hizo lo que ustedes esperaban que hiciera después del 24 de octubre?

Miguel Angel Broda (M.A.B) –El gobierno de De la Rúa ha hecho cosas que los pensadores de la ortodoxia económica no esperábamos. No esperábamos que De la Rúa fuera una persona que no temiera tomar decisiones. Inmediatamente nombró un gabinete en el que el 50 por ciento de los miembros fueron elegidos para tratar de dar una imagen tranquilizadora al sistema financiero internacional. En la terrible corporación educativa puso a alguien (por Juan José Llach, designado ministro de Educación) que claramente no comulga con la corporación. Y sobre todo, nadie esperaba que el 80 por ciento de su tiempo desde que fue electo lo dedicara a cuestiones económicas.

O sea que para Broda, De la Rúa o Machinea hicieron más de lo que él esperaba.

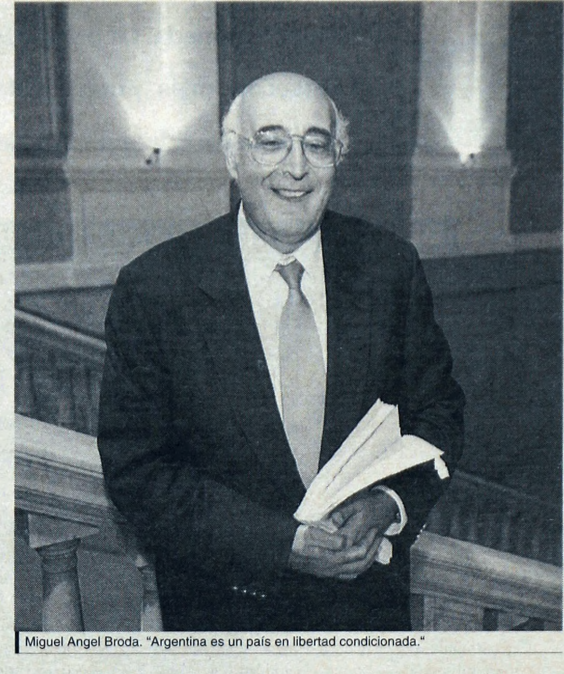
M.A.B. –Machinea es el ministro de Economía; los demás ministros economistas están en lugares diferentes de sus especialidades. Machinea hoy es un economista profesional muy diferente del que le tocó allá, por 1989, abrir la puerta a la hiperinflación en Argentina. Y creo que, como tarea inicial en los primeros días, hay más énfasis en el déficit fiscal, lo cual es un buena noticia. Está rigurosamente probado que para países emergentes, a diferencia de lo que ocurre en los países desarrollados, cuando uno quiere reactivar la economía tiene que bajar violentamente el déficit fiscal.

Valle: ¿Machinea también lo sorprendió gratamente?

> **Broda:** "El gobierno de De la Rúa ha hecho cosas que los pensadores de la ortodoxia económica no esperábamos. Pero Argentina es un país en libertad condicional".

Héctor Valle (H.V.) –No me sorprenden las decisiones que está tomando el Gobierno. La Alianza tomó la decisión política, desde su constitución, de comprometerse con el modelo de la Convertibilidad en todos sus aspectos. A partir del tema cambiario, las privatizaciones y el equilibrio fiscal. Lo cierto es que en esta etapa del modelo y asumiendo las restricciones que supone no perjudicar a ciertos sectores de la economía, la política económica se mueve por un desfiladero muy estrecho. Esto resulta de una decisión estratégica como es aceptar el esquema cambiario de la Convertibilidad. Si uno acepta eso, todas las demás decisiones tácticas tienen que ser coherentes. Y así se entiende un paquete fiscal como el que plantean ahora, que castiga fuertemente a los sectores medios de la población, que ostensiblemente no se mete con los grandes bolsones de inequidad distributiva y que adicionalmente no muestra señales de pensar que, en lo inmediato, se puede mejorar la administración de impuestos.

Gonzalo Martinez



Miguel Angel Broda. "Argentina es un país en libertad condicionada."

¿Hay una continuación de la política de Roque Fernández?

H.V. –La pregunta clave es si efectivamente vamos a alcanzar el equilibrio fiscal por esta vía, porque la carabina del gobierno no tiene muchos tiros. Si este ajuste que aplican ahora no da resultados y empezamos una ronda de sucesivos procesos de ajuste, es probable que las tensiones sobre la posición de reservas y en el mercado de divisas, que se quisieron evitar empezando por el ajuste, aparezcan en el plazo inmediato.

¿Broda cree que con este ajuste se disipan las presiones que puede haber sobre el peso?

M.A.B. –Argentina es un país en libertad condicionada. Es un país que el resto del mundo, sea por la caja de conversión, sea porque hace rato que no hacemos reformas, está exigiendo una calidad de política económica mucho mayor que la de cualquier otro país emergente. El ajuste fiscal que vemos hoy es simplemente una emergencia. Cuál es el futuro del crecimiento de Argentina lo vamos a ver en las medidas estratégicas que vengan después de la emergencia. Si de enero a marzo no tenemos una política muy dura para bajar el costo argentino en dólares, no tenemos una política muy consistente en la reactivación de la economía para bajar la desocupación, no tenemos una política para hacer previsible el sector público con metas cuantitativas de gasto y deuda para los próximos 12 años, y si no hay una política de reforma del Estado en serio, el ajuste fiscal que se haga no será suficiente para sacar a Argentina, como dijo Rudi Dornbusch, de la "probation".

¿El peso está sobrevaluado?

H.V. –No quiero dejar pasar la oportunidad para señalar que es chocante la respuesta argentina frente a la actitud de Rudi Dornbusch cuando vino hace poco al país. Sus manifestaciones son, espero que no suene muy técnico, casi un chantaje. Con respecto de la sobrevaluación de peso, yo creo que es evidente y no la discute ni aun el más fanático defensor de la Convertibilidad.

Broda, ¿qué opina?

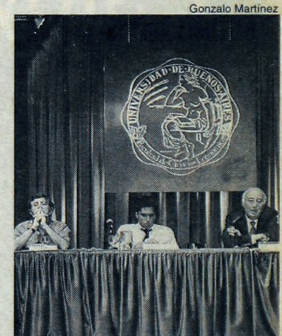
M.A.B. –Rudi sólo hace la lectura de cómo nos miran con el microscopio del resto del mundo. Uno puede estar de acuerdo o no, pero es una realidad. Cuando uno es un país que pide de lo que pide Argentina, lamentablemente tenemos que estar al arbitrio de los acreedores externos, que son los que nos prestan. A mí no me gusta que estemos en libertad condicional, pero lamentablemente es cierto. Si tener el peso sobrevaluado significa que los costos en dólares en Argentina son muy altos, sí el peso está sobrevaluado. Los costos en dólares en Argentina son tan altos que algunos piensan que esta recesión va a ser, en lugar de cíclica, estructural. Ahora, la pregunta es cuál es el mecanismo para bajar los costos en dólares. Y ahí podemos discrepar: si es adecuado modificar el tipo de cambio, cuando el país tiene el 85 por ciento de los pasivos dolarizados; o si hay que seguir una vía, dolorosa, de baja de costos laborales, de precios de insumos, etc. No creo que nadie piense que la situación de Argentina sea fácil.

H.V. –Cuando Broda dice que nuestros acreedores nos tienen en libertad condicional, porque un país endeudado no se puede dar ciertos lujos, está diciendo una verdad. Pero es una verdad a medias, si no se dice por qué estamos en esta situación. Yo pienso que estamos en esta situación porque el esquema de tipo de cambio fijo es incompatible con la persistencia de los desequilibrios fiscales que tiene el país. Argentina emite pesos tomando deuda en dólares. Esto a la larga es insostenible y provoca la presión creciente de los acreedores. Uno tiene que plantearse en qué medida esta situación es corregible operando sobre otras variables de la economía. Dentro del modelo, la salida "virtuosa" pasa por la deflación de precios y, digámoslo claramente, deflación de salarios. Esto implica, en buena medida, primero, una definición en cuanto al esquema productivo. Y después, implica dejar bajo un paraguas otras variables de la economía que son tan intocables como el tipo de cambio: la tasa de interés y la inequidad en materia fiscal. Uno de los debates pendientes en Argentina, donde tanto se habla de los costos, es qué está pasando con una demanda cada vez más deprimida de bienes de consumo y de inversión. Y ésta no es una situación nueva sino que se viene arrastrando desde fines de 1994. Yo me pregunto ¿en qué medida el paquete tributario afecta la demanda de bienes de consumo y le pone un techo a la incipiente reactivación?

¿Para Broda hay riesgo de que el ajuste fiscal aborte la reactivación?

M.A.B. –Primero una aclaración numérica. Antes de la crisis mexicana, la economía argentina creció durante 19 trimestres al 8 por ciento de tasa anual. Desde la salida de la recesión del tequila, en el cuarto trimestre del '95 hasta la devaluación rusa, la economía creció durante once trimestres a tasas anuales de 7,5 por ciento. Los mismos problemas de sobrevaluación del peso los teníamos entonces y la economía salió a tasas record del tequila, siendo el país del mundo que más empleo creó en el 96/97. Así que no hay dos economías: la economía hasta el '94 y la de después del '95. Hay dos gestiones de Menem completamente diferentes: se cayeron las reformas y se desperdició el segundo gobierno de Menem. Aun así, el modelo fue suficientemente rico para salir de la recesión del tequila creciendo a tasas idénticas a las anteriores del tequila. No quiere decir que vamos a salir de esta recesión a tasas tan altas, pero pongamos las cosas en claro.

Gonzalo Martinez



H.V. –Lo que pasó con la salida de

EL UNO A UNO PUEDE AGUANTAR. PERO HAY RIESGOS

El futuro de la regla de oro

¿El uno a uno es inamovible para todo el gobierno de De la Rúa?

H.V. –Puede aguantar. La pregunta del millón de dólares es cómo se van a mover los sectores relevantes del establishment. Si uno mira la experiencia brasileña, con las elecciones de octubre del '98, la opinión general, incluido el gobierno, era que el riesgo de una devaluación del real era muy bajo. La explicación era que una buena parte de la deuda brasileña estaba indexada en dólares. Había cierta similitud argumental: Brasil no va a devaluar, va a encarar un ajuste muy fuerte y el Fondo Monetario va a dar los apoyos correspondientes. Brasil entró en ese proceso, que se tornó incontrolable y el cambio de régimen cambiario no fue acordado civilizadamente con la comunidad, con un acuerdo político, sino que lo impuso el mercado. Este es el riesgo que corre la Argentina, aunque todavía no esté del todo explícito. Si no tenemos suerte con los ajustes y hay una situación social un poco tensa, los que van a empezar a correr contra la posición de reservas del Banco Central no van a ser los que tienen una deuda porque compraron un departamento o un auto, sino los banqueros y los grupos económicos.

¿Para Broda también existe ese riesgo?

M.A.B. –Tanto a México como a Brasil el mercado se los llevó puestos. Salir del tipo de cambio fijo e ir a flotante no es una decisión voluntaria de política económica. Argentina tiene el riesgo. No va a ser este paquete fiscal el que elimine este riesgo, va a ser el conjunto de políticas sobre los pilares para lograr el crecimiento sostenido lo que determine si vamos a aguantar o no corridas (cambiarias) el año que viene o más adelante. Del '91 al '98, cuando llegaba diciembre y me preguntaban qué probabilidad había de que tuviéramos el 1 a 1 a fin del año siguiente, a los clientes les decía 98 por ciento, y a mi mujer el 100 por ciento. Más aún, yo pensé en algún momento que, sin Cavallo, de la Convertibilidad salíamos con una valorización del peso: 80 centavos de dólar por peso. Pero, lamentablemente, la expansión del gasto público que facilitó Cavallo nos impidió salir de la Convertibilidad revaluando el peso. Hoy estamos metidos en un baile complicado.

¿Y qué le dice hoy a su mujer?

M.A.B. –Yo no le digo que hay 98 por ciento de probabilidad de que a fin del 2000 tengamos el 1 por 1. Creo que vamos a tener 1 por 1, y creo que esto se va a mantener durante todo el gobierno de De la Rúa. Pero, claramente, estamos más acomplejados porque esta reactivación va a ser mucho más amarreta. Y para que sobreviva el 1 por 1 necesitamos un conjunto de medidas mucho más exigentes y conflictivas. ■


Gonzalo Martinez

Héctor Valle. "La sobrevaluación del peso es evidente."

Debate
plan económico

BRODA:
■ "Machinea hoy es un economista profesional muy diferente del que le tocó allá, por 1989, abrir la hiperinflación en Argentina. Y Chacho Alvarez es el político más moderno de la Argentina."

VALLE:
■ "La Alianza tomó una decisión política de comprometerse con el modelo de la Convertibilidad en todos sus aspectos. A partir de allí, la política económica se mueve en un desfiladero muy estrecho."



la recesión del '95 tuvo bastante de lotería. Una demanda brasileña muy dinámica, a partir de la sobrevaluación del real, una buena situación de precios internacionales para las commodities, y disponibilidad importante del financiamiento del resto del mundo. Esos tres elementos dieron vuelta de campana, y poco tienen que ver con las reformas que haga o deje de hacer Argentina. La demanda de Brasil se cayó, los precios de las commodities se derrumbaron y, como dice Broda, Argentina está bajo observación del establishment internacional. Así que es difícil pensar que se vuelvan a repetir condiciones de ese tipo. En el medio, hay una situación de desempleo y pobreza notablemente agravada. Además, hubo una transferencia de ingresos hacia el 20 por ciento más rico de la población del orden de los 35 mil millones de dólares. Este paquete tributario deja intacto este problema y agrava el problema de la demanda en el mercado interno.

> **Broda:** "Estoy temeroso. Este es el año, desde el '91, en que veo menos probabilidades de que no tengamos que salir de la Convertibilidad".

Broda, ¿hay peligro ahora de que se frene la reactivación, como dice Valle?

M.A.B. –Sí, hay. Es rigurosamente cierto que para reactivar hay que hacer caer el déficit fiscal. Pero en todos los trabajos empíricos que he visto es mucho más reactivante bajar el gasto público que subir impuestos. El actual ajuste es 30 por ciento reducción del gasto y 70 por ciento aumento de impuestos. Por eso, estoy seguro de que la tasa de crecimiento en los próximos dos trimestres va a ser menor por el paquete impositivo. En parte, además, va a ser menor porque, aun aceptando la política de subir impuestos, era mucho más consistentes generalizaciones masivas de IVA. Y no ir a generalizaciones del impuesto a las Ganancias, que es el peor controlado y que, sin duda, estimula la evasión.

Broda, Machinea dice que ponen énfasis en Ganancias para hacer más progresiva la estructura tributaria.

M.A.B. –Aquellos que creemos en el objetivo de redistribución del ingreso y en la igualdad de oportunidades tenemos claro que se logra mucho más efecto redistributivo a través del gasto público que de políticas impositivas progresivas. Pero si me pregunta en concreto: el 60 por ciento del paquete son modificaciones de Ganancias que pagan los asalariados de cuarta categoría. Cuando uno ve la lista de quienes pagan Ganancias, no están los nombres que ustedes tienen en la cabeza. Esos tienen ingresos con dividendos, con intereses, con fideicomisos. Los que pagan Ganancias son aquellos personajes exitosos que han trabajado toda su vida, que tienen amor al riesgo y no evaden. No es cierto que éste sea un paquete para que paguen los más ricos. Los grandes nombres de Argentina no pagan Ganancias. Si no vayan al Tribunal Fiscal y vean los fideicomisos que hay de 400 o 500 millones. Este es un paquete que va a estimular el ennegrecimiento de la economía.

H.V. –Yo coincido en que la progresividad tiene que venir por el lado del gasto público. No sé si estamos pensando las mismas cosas. En el país hay 700 mil jefes de familias desocupados, por lo que una prioridaddebería ser orientar el gasto público para generar un ingreso de subsistencia a este sector. En este sentido, es fuertemente regresivo el impacto del IVA sobre el consumo de este segmento de la población. De modo tal, lejos estoy de creer que se puede desarrollar una política de ajuste a partir de recortar el gasto. Pero, además, cuando se habla del gasto público no se habla de su componente más dinámico en los últimos años: los intereses de la deuda externa. Así que dentro del esquema del modelo acá hay una inflexibilidad muy grande.

Resumiendo, Broda dice que si De la Rúa profundiza el modelo va a hacer un gobierno exitoso.

M.A.B. –Yo creo que hay una buena chance de que el gobierno de De la Rúa aproveche la oportunidad que Menem no hizo en su segundo gobierno. No lo puede decir políticamente, pero mi interpretación es ésa.

Broda, usted sí que está oficialista con la Alianza...

M.A.B. –No estoy oficialista. Estoy muy temeroso. Lo dije antes (ver aparte), éste es el año, desde el '91, en que veo menos probabilidades de que no tengamos que salir de la Convertibilidad o de que el mercado no nos lleve puestos. A mí no me gusta el paquete impositivo, no sé si quedó claro. Y es seguro que, si yo fuera ministro, hubiera hecho cosas muy diferentes. Pero puedo conceder que, a lo mejor, con este paquete, tienen aire para elaborar una buena reforma del Estado, una buena reforma del sistema federal fiscal, una buena flexibilización laboral.

–Valle, en cambio, cree que así vamos de mal en peor...

H.V. –Yo pienso que este régimen de política económica ha desindustrializado el país, ha empobrecido a buena parte de la población y nos lleva a problemas gravísimos en las economías regionales. Un cambio de rumbo sustancial pasa por el abandono del tipo de cambio fijo, si bien reconozco que hoy es muy difícil hacerlo. Hubiera sido más fácil en el '93 y '94, pero en algún momento nos vamos a encontrar ante la alternativa de adoptar una salida ordenada de este esquema, que fue abandonado en todo el mundo, o dejar que los mercados lo hagan. Personalmente, esta última solución no me gusta nada. Además, así como digo que éste es un esquema agotado también digo que puede tener (para De la Rúa) un costo político significativo. Puede haber alguna casualidad histórica en el escenario internacional que funcione como tubo de oxígeno. Pero basta salir del microclima de la city, escuchar las noticias del interior del país o hablar con los productores agropecuarios, para darse cuenta de que esto es socialmente insostenible.

–¿Broda también cree que puede haber riesgo de estallido social?

M.A.B. –Si la comunidad no castiga a los Bussi o a los Romero Feris, que han derrochado el presupuesto público, hay riesgo de estallido social. Si De la Rúa entra haciendo ajuste fiscal, pero al mismo tiempo distribuye entre las provincias, pagando los horrores de algunas administraciones del interior, claramente va a estallar todo. Si va el Hércules con plata a Corrientes y a otras provincias, De la Rúa no termina el gobierno con el 1 a 1. Si tiene el coraje de aguantar conflictos y penalizar a los que tiraron la plata, va a terminar bien. C

López Murphy y Chacho Alvarez

Todavía no queda en claro si, a mediano plazo, la política económica de la Alianza va a responder más a las necesidades de los mercados o a los reclamos de una base electoral que esperaba cambios en la política económica. ¿Ustedes creen que en el gabinete de De la Rúa va a prevalecer una política más cercana a lo que representa López Murphy o una política con una visión más social de la economía, en línea con lo que esperaba el Frepaso dentro de la Alianza de Machinea?

–López Murphy es ministro de Defensa. Rodríguez Giavarini es ministro de Relaciones Exteriores. La política económica la hace Machinea. Lo que va a predominar es una política de sentido común.

Broda, Graciela Fernández Meijide o Chacho Alvarez decían hasta hace poco que Machinea no era lo mismo que López Murphy.

M.A.B. –Chacho Alvarez es el político más moderno de la Argentina. Es sorprendente cómo ha cambiado en todo este tiempo. Es hoy uno de los políticos de perfil más moderno y con ideas más aggiornadas del mundo. Y es quien más ha defendido últimamente la idea de que hay que bajar el déficit fiscal y seguir modernizando a la Argentina.

H.V. –Ponernos a discutir si Machinea es lo mismo que López Murphy o si Chacho es un liberal progresista, un conservador progresista, o un liberal conservador no va al centro del problema. Insisto, Argentina tiene hoy vulnerabilidades muy fuertes y no nacieron de un repollo. Hace 10 años que estamos con esta política económica que, entre otras cosas, ha alimentado un problema de endeudamiento muy grave. El punto entonces si va a haber continuidad o no. En este sentido, hay una contradicción evidente entre la Carta a los Argentinos, o los trabajos del Instituto Programático de la Alianza, con la realidad concreta de tratar de compatibilizar esos objetivos con la decisión estratégica de sostener el modelo.

M.A.B. –Hay una diferencia entre la Carta a los Argentinos, el documento programático de la Alianza y la realidad de la política económica. La diferencia es el teorema de Baglini: cuando se está cerca del gobierno, se da cuenta de las restricciones. Suerte que hay una diferencia con lo que se decía antes. Y va a ser más notable en el tiempo. De la Rúa no es Alfonsín.

¿Cómo queda la desocupación en el gobierno de De la Rúa?

M.A.B. –El año que viene va a haber una recuperación amarreta, con un crecimiento del PBI de entre 2 y 3 por ciento. Si no bajamos el costo laboral, no vamos a lograr reducciones importantes de la desocupación. Podremos disminuir en un punto la actual tasa del 13,8 por ciento. Necesitamos crecer y reducir el costo laboral, que no significa tocar el salario de bolsillo. Bajar el riesgo-país es el elemento individual más importante para hacer caer la desocupación.

H.V. –La economía puede crecer al 2 o al 4 por ciento. Lo que interesa es cómo lo vamos a lograr. Podemos crecer, por ejemplo, por un bandazo de precios internacionales, que nos permita seguir exportando productos primarios. También me interesa cómo se distribuye esa torta, que viene muy mal repartida. Porque esto impacta severamente sobre el comportamiento de la demanda. En cuanto a los costos laborales, si hubo un sector que hizo un severo sacrificio en los últimos años fue el de los asalariados.

FRENKEL

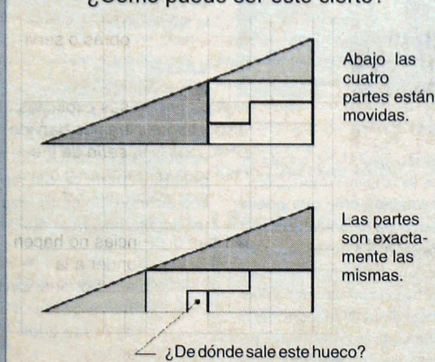
Roberto Frenkel había sido convocado originalmente para debatir con Broda, tal como lo anunció este diario, pero horas antes del encuentro avisó que no podría estar presente. El motivo esgrimido fue que el horario acordado se superponía con la primera reunión de directorio del Banco Provincia, del cual es miembro, bajo la nueva gestión.

edición especial

Sumacero

El domingo pasado se publicó en Suma Cero este problema convocando a los lectores a resolverlo. Las siguientes fueron las respuestas.





EL PAPA

Debe ser que nos engrupieron con eso de que la superficie del triángulo es bh/2 o me tendré que poner a repasar integrales. La suma de las superficies de las figuras componentes nos da 32. Si calculamos la superficie del triángulo de la figura 1, como b=13 h=5, Sup= 32,5. Y calculando la de la segunda figura, al restarle el hueco, resulta 31,5. !!!!!!!!????????. Me doy por vencido, espero al próximo **Cash**. Saludos.

Néstor Alfie
dalfie@cvtci.com.ar

Nota del editor: Leé la respuesta en el e-mail siguiente, que es de tu hijo.

EL HIJO

Hola, he leído su acertijo de **Cash** esta semana al igual que todas. Noté que la solución no estaba, así que he decidido mandársela por si no la sabían y esperaban a alguien (como yo) que se la envíe. Esta dirección de e-mail la conseguí de un mail enviado por mi papá (Néstor R. Alfie) que les escribió "boludeces" olvidándose de que todo problema que aparece en un diario o revista tiene solución. Solución: Todo proviene de hacernos suponer que tanto las figuras 1 y 2 son triángulos de 13x5 y no lo son, ya que las pendientes de los triángulos pequeños no son iguales (3/8 2/5), pero a simple vista parecería que fuese un triángulo de 13x5. La diferencia en superficie entre un triángulo de 13x5 y el de la figura 1 (32,5-32) es 0,5 cuadraditos, mientras que la superficie de la figura 2 (contando el cuadradito vacío) es 0,5 cuadraditos mayor a uno de 13x5. Por lo tanto, la diferencia entre la superficie entre la figura 1 y la 2 es igual a 1, o sea un cuadradito. También se podría sacar de la siguiente manera: Calculando la superficie de la figura sin contar los triángulos y en una te va a dar 15 (3x5) y en la otra 16 (2x8) y estos números (2, 3, 5, 8) no por casualidad son los lados de los triángulos. Entonces restamos 16-15 y nos da el cuadradito sobrante sin importarnos el supuesto triángulo mayor de 13x5 que no existe. Las diferencias a simple vista son despreciables y sin números (sólo con la vista) no se podría hacer nada. Está muy bien pensada la idea de poner un acertijo como éste y dar la solución una semana después, porque si no las personas que están leyendo el suplemento leen la solución y continúan leyendo. Yo hice al revés y tuve tiempo y ganas de resolverlo.

David Alfie
dalfie@cvtci.com.ar

Nota del editor: ¡Humille, maestro!

ANILLACO

El problema no es de dónde sale ese hueco, sino adónde fue a parar el contenido. (Convendría revisar por Anillaco.)

Diego Axel Lazcano
axellazcano@yahoo.com

HIPOTENUSA

Sí, es posible, ya que la figura que engloba a las demás es un trapecio (ya que las pendientes de los triángulos interiores son diferentes) y no un triángulo. La superficie depende no sólo de la base y la altura de la figura global sino además de la hipotenusa de uno de los triángulos que lo conforman (según se tome como base menor).

Carlos y Viviana Juliá
vivjulia@hotmail.com

DOS RESPUESTAS

Con el acertijo que salió en la última edición del **Cash** me han hecho pensar bastante, y tengo dos respuestas posibles:

1º) El acertijo está mal planteado, el segundo cuadro (el que tiene el hueco) en realidad debió ser el primero y la pregunta sería cómo desapareció el hueco. En este caso creo que el acertijo es una representación idealizada de la Argentina menemista, y el hueco faltante hay que buscarlo en los bolsillos de algún funcionario, o quizás en las Islas Caimán (lo de la cuenta en Suiza es una antigüedad, viste...).

2º) El acertijo está bien planteado y hay que buscarle una explicación matemática. Si tomamos la superficie de cada parte por separado en cuadraditos (las dos piezas con cuadrados enteros más la superficie de los dos triángulos) nos da un total de 32 cuadraditos; si aplicamos la fórmula de la superficie del triángulo al triángulo total formado nos da 5x13/2=32,5 cuadraditos. Aplicando los restos de los conocimientos de trigonometría que quedan después de casi 25 años de haber pasado por la secundaria, podemos ver que el ángulo agudo que forma el triángulo más chico (el de 2x5 cuadraditos) es de 21,8; el del triángulo mayor (3x8) es de 20,56; y el del triángulo total (5x13) de 21,037. Comparando dichos ángulos vemos que en realidad lo que se produce es una ilusión de triángulo en ambos casos, en el primero con la hipotenusa con una "panza" hacia abajo de 1/2 cuadradito de superficie (ver primer párrafo de esta 2ª explicación) y en el segundo invertida, lo que suma el cuadrado extra que aparece.

Después de esto, me sigo quedando con la primera respuesta.

Ricardo Echezuri
rechezuri@netscape.net

POR EL PUNTO

El dibujo es engañoso, ya que la hipotenusa del triángulo grande (base=13 y altura=5) no pasa exactamente por el punto (8;3), ni por el (5;2). La superficie del triángulo grande (base= 13; altura=5) es igual a 32,50. Y si sumamos las figuras dibujadas: triángulo de 8x3=12; triángulo de 5x2=5; rectángulos compuestos: uno=7; y el otro=8; esta suma total es =32,00. Además, comprobando la pendiente de ambos triángulos pequeños: 3/8 uno y 2/5 el otro, vemos que no son coincidentes. Vale decir que el dibujo engaña. No está bien trazada la hipotenusa del triángulo grande respecto de las rectas del cuadriculado base del dibujo.

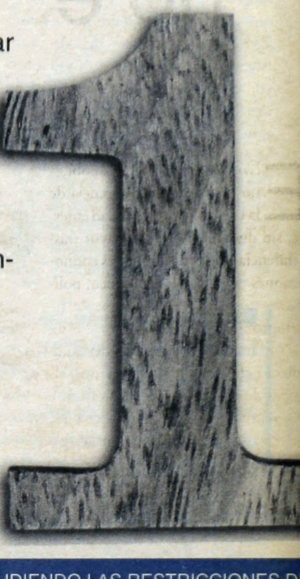
Roberto Hojman
hojman@radar.com.ar

Nota del editor: Caíste en la trampa visual. Ninguna de las dos figuras grandes es un triángulo.

PD: Felicitaciones a todos por el esfuerzo, y en especial a los que develaron el misterio. Están todos registrados para la comisión investigadora de cuadritos y otros objetos recientemente birlados.

Pese a que el 1 a 1 es asumido como dogma por la mayoría de los economistas y políticos, las privatizadas pudieron burlar las estrictas reglas que impuso en cuanto a indexación. Los derechos de los trabajadores, en cambio, quedaron encorsetados en la convertibilidad.

La



AJUSTES DE TARIFAS ELUDIENDO LAS RESTRICCIONES DE

Las privatizadas tienen un m

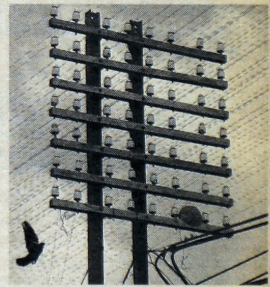
POR D.A. Y L.P.

En el ámbito de los servicios públicos privatizados, la sanción de la Ley de Convertibilidad trajo aparejada la prohibición de aplicar las cláusulas de ajuste previstas en los contratos de transferencia. Tal es el caso de las firmas telefónicas, donde el valor del pulso telefónico se actualizaba de acuerdo con la evolución –combinada– de los precios al consumidor (IPC) y del tipo de cambio respecto del dólar. O de las concesionarias viales, donde las tarifas de peaje se ajustaban según una fórmula polinómica asociada al comportamiento de los índices de precios mayoristas, minoristas y la cotización del dólar. Todas ellas quedaron comprendidas en las generales de la ley, y sus tarifas quedaron congeladas ante la derogación de aquellas normas que contemplaban la posibilidad de ajustes periódicos de precios.

Sin embargo, los privilegios de que gozan las empresas privadas que se hicieron cargo de los activos públicos (mercados oligo o monopólicos, escasa e ineficiente regulación, nulo riesgo empresario) también se hicieron extensivos a este elemento constitutivo del –y funcional al– plan de estabilización.

Al respecto pueden reconocerse dos distintos mecanismos de elusión de la normativa; ambos de dudosa legalidad, tanto en términos de la *letra* de la Ley de Convertibilidad como, más aún, del *espíritu* del legislador. El primero de ellos fue el instrumentado en el campo de las concesiones viales. Se trata, en tal sentido, del Decreto 1817/92, por el que se dispone que: "Durante la vigencia de las normas que disponen la convertibilidad de la moneda argentina..., las tarifas ... se incrementarán anualmente a partir del 1º de agosto de cada año ... mediante la aplicación de la tasa que rija .... en el mercado interbancario de Londres, correspondiente a la definición de la tasa activa London Interbank Offered Rate (LIBOR), disminuida en un 20%". En otras palabras, en el marco de la Ley de Convertibilidad que prohibía explícitamente todo tipo de indexación contractual, se estableció, por decreto, un mecanismo de actualización periódica de las tarifas de peaje que, como tal, fue aplicado a partir de 1993.

De todas maneras, por su trascendencia, las modificaciones introducidas en la regulación tarifaria de la telefonía básica constituyen el ejemplo más ilustrativo de la recurrencia a artimañas legales en beneficio de las empresas prestatarias de los servicios. A través de un decreto del Poder Ejecutivo, se incorpora una novedosa figura elutoria que, más adelante, será retomada e incorporada en la regulación de las tarifas de otros



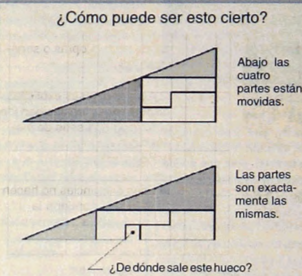
servicios públicos privatizados (como es el caso de la electricidad, el gas natural, el servicio de aguas y cloacas, las redes de acceso a la Ciudad de Buenos Aires e, incluso, en la última renegociación contractual de la concesión del corredor vial Nº18). Se trata del Decreto 2585/91 en el que se señala que la Ley de Convertibilidad constituía un "obstáculo legal insalvable por el que quedan sin efecto las disposiciones del mecanismo de actualización automática del valor del pulso telefónico". En función a ello, "era conveniente expresar el valor del pulso telefónico en dólares estadounidenses", ya que "es legalmente aceptable contemplar las variaciones de precios en otros países de economías estabilizadas como,

Sumacero

edición especial

El domingo pasado se publicó en Suma Cero este problema convocando a los lectores a resolverlo. Las siguientes fueron las respuestas.

EL ACERTIJO



EL PAPA

Debe ser que nos engrupieron con eso de que la superficie del triángulo es bh/2 o me tendré que poner a repasar integrales. La suma de las superficies de las figuras componentes nos da 32. Si calculamos la superficie del triángulo de la figura 1, como b=13 h=5, Sup= 32,5. Y calculando la de la segunda figura, al restarle el hueco, resulta 31,5. !!!!!!!!!????????. Me doy por vencido, espero al próximo **Cash**. Saludos.

Néstor Alfie
dalfie@cvtci.com.ar

Nota del editor: Leé la respuesta en el e-mail siguiente, que es de tu hijo.

EL HIJO

Hola, he leído su acertijo de **Cash** esta semana al igual que todas. Noté que la solución no estaba, así que he decidido mandársela por si no la sabían y esperaban a alguien (como yo) que se la envíe. Esta dirección de e-mail la conseguí de un mail enviado por mi papá (Néstor R. Alfie) que les escribió "boludeces" olvidándose de que todo problema que aparece en un diario o revista tiene solución. Solución: Todo proviene de hacernos suponer que tanto las figuras 1 y 2 son triángulos de 13x5 y no lo son, ya que las pendientes de los triángulos pequeños no son iguales (3/8 2/5), pero a simple vista parecería que fuese un triángulo de 13x5. La diferencia en superficie entre un triángulo de 13x5 y el de la figura 1 (32,5-32) es 0,5 cuadraditos, mientras que la superficie de la figura 2 (contando el cuadradito vacío) es 0,5 cuadraditos mayor a uno de 13x5. Por lo tanto, la diferencia entre la superficie entre la figura 1 y la 2 es igual a 1, o sea un cuadradito. También se podría sacar de la siguiente manera: Calculando la superficie de la figura sin contar los triángulos y en una te va a dar 15 (3x5) y en la otra 16 (2x8) y estos números (2, 3, 5, 8) no por casualidad son los lados de los triángulos. Entonces restamos 16-15 y nos da el cuadradito sobrante sin importarnos el supuesto triángulo mayor de 13x5 que no existe. Las diferencias a simple vista son despreciables y sin números (sólo con la vista) no se podría hacer nada. Está muy bien pensada la idea de poner un acertijo como éste y dar la solución una semana después, porque si no las personas que están leyendo el suplemento leen la solución y continúan leyendo. Yo hice al revés y tuve tiempo y ganas de resolverlo.

David Alfie
dalfie@cvtci.com.ar

Nota del editor: ¡Humille, maestro!

ANILLACO

El problema no es de dónde sale ese hueco, sino adónde fue a parar el contenido. (Convendría revisar por Anillaco.)

Diego Axel Lazcano
axellazcano@yahoo.com

HIPOTENUSA

Sí, es posible, ya que la figura que engloba a las demás es un trapecio (ya que las pendientes de los triángulos interiores son diferentes) y no un triángulo. La superficie depende no sólo de la base y la altura de la figura global sino además de la hipotenusa de uno de los triángulos que lo conforman (según se tome como base menor).

Carlos y Viviana Juliá
vivjulia@hotmail.com

DOS RESPUESTAS

Con el acertijo que salió en la última edición del **Cash** me han hecho pensar bastante, y tengo dos respuestas posibles:

1º) El acertijo está mal planteado, el segundo cuadro (el que tiene el hueco) en realidad debió ser el primero y la pregunta sería cómo desapareció el hueco. En este caso creo que el acertijo es una representación idealizada de la Argentina menemista, y el hueco faltante hay que buscarlo en los bolsillos de algún funcionario, o quizás en las Islas Caimán (lo de la cuenta en Suiza es una antigüedad, viste...).

2º) El acertijo está bien planteado y hay que buscarle una explicación matemática. Si tomamos la superficie de cada parte por separado en cuadraditos (las dos piezas con cuadrados enteros más la superficie de los dos triángulos) nos da un total de 32 cuadraditos; si aplicamos la fórmula de la superficie del triángulo al triángulo total formado nos da 5x13/2=32,5 cuadraditos. Aplicando los restos de los conocimientos de trigonometría que quedan después de casi 25 años de haber pasado por la secundaria, podemos ver que el ángulo agudo que forma el triángulo más chico (el de 2x5 cuadraditos) es de 21,8; el del triángulo mayor (3x8) es de 20,56; y el del triángulo total (5x13) de 21,037. Comparando dichos ángulos vemos que en realidad lo que se produce es una ilusión de triángulo en ambos casos, en el primero con la hipotenusa con una "panza" hacia abajo de 1/2 cuadradito de superficie (ver primer párrafo de esta 2ª explicación) y en el segundo invertida, lo que suma el cuadrado extra que aparece.

Después de esto, me sigo quedando con la primera respuesta.

Ricardo Echezuri
rechezuri@netscape.net

POR EL PUNTO

El dibujo es engañoso, ya que la hipotenusa del triángulo grande (base=13 y altura=5) no pasa exactamente por el punto (8;3), ni por el (5;2). La superficie del triángulo grande (base= 13; altura=5) es igual a 32,50. Y si sumamos las figuras dibujadas: triángulo de 8x3=12; triángulo de 5x2=5; rectángulos compuestos: uno=7; y el otro=8; esta suma total es =32,00. Además, comprobando la pendiente de ambos triángulos pequeños: 3/8 uno y 2/5 el otro, vemos que no son coincidentes. Vale decir que el dibujo engaña. No está bien trazada la hipotenusa del triángulo grande respecto de las rectas del cuadriculado base del dibujo.

Roberto Hojman
hojman@radar.com.ar

Nota del editor: Caíste en la trampa visual. Ninguna de las dos figuras grandes es un triángulo.

PD: Felicitaciones a todos por el esfuerzo, y en especial a los que develaron el misterio. Están todos registrados para la comisión investigadora de cuadritos y otros objetos recientemente birlados.

La convertibilidad no es para todos

Pese a que el 1 a 1 es asumido como dogma por la mayoría de los economistas y políticos, las privatizadas pudieron burlar las estrictas reglas que impuso en cuanto a indexación. Los derechos de los trabajadores, en cambio, quedaron encorsetados en la convertibilidad.

POR DANIEL AZPIAZU * Y LAURA PAUTASSI **

El compromiso del actual gobierno de mantener la vigencia de la Ley de Convertibilidad emerge, sin duda, como el de mayor trascendencia, dadas sus múltiples connotaciones en el plano económico, político y social. La reafirmación de tal compromiso obliga a plantearse una serie de interrogantes en torno del tratamiento efectivo de, por lo menos, algunas de las principales disposiciones normativas que emanan de dicha ley. Se trata, más precisamente, de las distintas– y muchas veces asimétricas– interpretaciones del contenido real de la misma que quedan como legados de la administración Menem.

Un ejemplo por demás ilustrativo surge a partir de las expresas consideraciones incluidas en el artículo 10 de la ley 23.928 (Convertibilidad), por el que se prohibió todo tipo de "indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios". Con ello se procuró, de forma mucho más drástica que con el *desagio* del Plan Austral, evitar la influencia de uno de los componentes fundamentales de la inercia inflacionaria: los ajustes periódicos de precios. Ello también se extendió, por ejemplo, al mercado laboral donde, en ese mismo año, a partir de un decreto del Poder Ejecutivo, se prohibió todo aumento salarial en el sector privado que no estuviera sustentado en incrementos en la productividad. Así, el objetivo de estabilización de los precios encontró en la supresión de toda cláusula indexatoria un mecanismo propicio para eliminar la inflación de arrastre, y por otra parte se facultó al sector empresario a *canjear* derechos de los trabajadores por salarios en el ámbito de la negociación colectiva.

Sin embargo, a partir de esas explícitas disposiciones legales, han ido surgiendo una serie de inequidades normativas y divergencias jurisprudenciales que, en última instancia, no hacen más que responder a –y reflejar, con particular virulencia– la sistemática subordinación de los intereses de los trabajadores frente a los del gran capital. La regresividad de las políticas de la administración Menem, que se ha venido manifestando en los campos más diversos, encuentra un nuevo hito en el peculiar tratamiento de, precisamente, una de las disposiciones centrales de la Ley de Convertibilidad.

Inflación: El objetivo de estabilización de los precios encontró en la supresión de toda cláusula indexatoria un mecanismo propicio para eliminar la inflación de arrastre.

Al respecto, basta confrontar los privilegios concedidos –a través de decretos presidenciales, de dudosa legalidad– a las empresas prestatarias de los servicios públicos privatizados, con la restrictiva posición adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "López, Antonio Manuel c/Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.". Mientras en el primer caso se ha venido violando sistemáticamente la *desindexación* perseguida por la ley, en el segundo, a partir de una visión apologética de los mecanismos *desindexatorios* contemplado en dicha ley, se los hace recaer exclusivamente sobre los derechos de los trabajadores. Esas asimetrías encuentran, a la vez, un importante denominador común, como es la presencia de Rodolfo Barra -.recientemente nombrado, en un polémico tratamiento, para el cargo de auditor general de la Nación– en su carácter de activo propulsor de los privilegios de que gozan las empresas privatizadas, y de miembro de la Corte Suprema que dictó el fallo de referencia.

** Investigador del Area de Economía y Tecnología de la Flacso.*
*** Investigadora del Ciepp.*

El uno a uno distorsiones

■ La Ley de Convertibilidad prohibió todo tipo de "indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios".

■ A partir de esas explícitas disposiciones legales han ido surgiendo una serie de inequidades normativas y divergencias jurisprudenciales.

■ Esas diferencias no hacen más que responder a la sistemática subordinación de los intereses de los trabajadores frente a los del gran capital.

AJUSTES DE TARIFAS ELUDIENDO LAS RESTRICCIONES DE LA LEY

Las privatizadas tienen un mundo aparte

POR D.A. Y L.P.

En el ámbito de los servicios públicos privatizados, la sanción de la Ley de Convertibilidad trajo aparejada la prohibición de aplicar las cláusulas de ajuste previstas en los contratos de transferencia. Tal es el caso de las firmas telefónicas, donde el valor del pulso telefónico se actualizaba de acuerdo con la evolución –combinada– de los precios al consumidor (IPC) y del tipo de cambio respecto del dólar. O de las concesionarias viales, donde las tarifas de peaje se ajustaban según una fórmula polinómica asociada al comportamiento de los índices de precios mayoristas, minoristas y la cotización del dólar. Todas ellas quedaron comprendidas en las generales de la ley, y sus tarifas quedaron congeladas ante la derogación de aquellas normas que contemplaban la posibilidad de ajustes periódicos de precios.

Sin embargo, los privilegios de que gozan las empresas privadas que se hicieron cargo de los activos públicos (mercados oligo o monopólicos, escasa e ineficiente regulación, nulo riesgo empresario) también se hicieron extensivos a este elemento constitutivo del –y funcional al– plan de estabilización.

Al respecto pueden reconocerse dos distintos mecanismos de elusión de la normativa; ambos de dudosa legalidad, tanto en términos de la *letra* de la Ley de Convertibilidad como, más aún, del *espíritu* del legislador. El primero de ellos fue el instrumentado en el campo de las concesiones viales. Se trata, en tal sentido, del Decreto 1817/92, por el que se dispone que: "Durante la vigencia de las normas que disponen la convertibilidad de la moneda argentina..., las tarifas ... se incrementarán anualmente a partir del 1° de agosto de cada año ... mediante la aplicación de la tasa que rija .... en el mercado interbancario de Londres, correspondiente a la definición de la tasa activa London Interbank Offered Rate (LIBOR), disminuida en un 20%". En otras palabras, en el marco de la Ley de Convertibilidad que prohibía explícitamente todo tipo de indexación contractual, se estableció, por decreto, un mecanismo de actualización periódica de las tarifas de peaje que, como tal, fue aplicado a partir de 1993.

De todas maneras, por su trascendencia, las modificaciones introducidas en la regulación tarifaria de la telefonía básica constituyen el ejemplo más ilustrativo de la recurrencia a artimañas legales en beneficio de las empresas prestatarias de los servicios. A través de un decreto del Poder Ejecutivo, se incorpora una novedosa figura elutoria que, más adelante, será retomada e incorporada en la regulación de las tarifas de otros servicios públicos privatizados (como es el caso de la electricidad, el gas natural, el servicio de aguas y cloacas, las redes de acceso a la Ciudad de Buenos Aires e, incluso, en la última renegociación contractual de la concesión del corredor vial N°18). Se trata del Decreto 2585/91 en el que se señala que la Ley de Convertibilidad constituía un "obstáculo legal insalvable por el que quedan sin efecto las disposiciones del mecanismo de actualización automática del valor del pulso telefónico". En función a ello, "era conveniente expresar el valor del pulso telefónico en dólares estadounidenses", ya que "es legalmente aceptable contemplar las variaciones de precios en otros países de economías estabilizadas como, por ejemplo, los Estados Unidos de América".

En otros términos, como la Ley de Convertibilidad nada dice respecto de la moneda para la que rige la prohibición de indexación, se asume que su ámbito de aplicación se circunscribe a aquellos precios y tarifas fijados en moneda local. De allí que bastaría con expresarlos en cualquier otro signo monetario (como el dólar) para quedar eximidos de los alcances de la ley. Sin duda, la sustentabilidad jurídica de esta interpretación resulta, cuando menos, dudosa.

No obstante ello, en la actualidad, los precios y tarifas de la casi totalidad de los servicios públicos privatizados están expresados en dólares y sujetos a actualización –en general, semestral– según la evolución de los precios al consumidor, mayoristas, o una combinación de ambos, de los EE.UU.

Ello supone una doble situación de *privilegio* para las empresas responsables de la prestación de los servicios públicos privatizados. Por un lado, cuentan con un seguro de cambio que les permite quedar a cubierto de cualquier tipo de contingencia en la política cambiaria o, más explícitamente, sus ingresos se encuentran *dolarizados*. Por otro lado, a partir de una interpretación *ad-hoc* de las disposiciones de la Ley de Convertibilidad, han venido ajustando sus tarifas de acuerdo a la evolución de los índices de precios de los EE.UU. que, como privilegio adicional, en los últimos años crecieron por encima de sus similares en el ámbito local.

En tal sentido, más allá de las asimetrías implícitas –de privilegio–, en cuanto a la posibilidad de aplicar cláusulas de indexación al margen de lo dispuesto en la Ley de Convertibilidad, las *actualizaciones* aplicadas no se condicen con la evolución de los precios domésticos, con la consiguiente internalización de rentas extraordinarias por parte de las empresas prestatarias de los servicios públicos privatizados.

EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El que quiere estabilización que le cueste

POR D.A. Y P.L.

Distinta resulta ser la interpretación de la Corte Suprema de Justicia, cuando se trata de los derechos de los trabajadores. En consonancia con las disposiciones de la Ley de Convertibilidad, el decreto 941/91 facultó a los jueces a determinar la tasa de interés que regiría a partir de la vigencia de dicha ley, de modo de mantener sin variación el contenido económico de las sentencias. La jurisprudencia del fuero laboral, tanto a nivel nacional como provincial, anterior al fallo "López, Antonio Manuel c/Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.", decidía la aplicación de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para operaciones corrientes de descuentos comerciales a fin de mantener el valor real de las condenas y, a la vez, desalentar –vía costos financieros implícitos– la usual morosidad empresaria en el pago de las indemnizaciones.

Sin embargo, el fallo de la Corte Suprema del 10/6/92, con el voto de Levene (h), Cavagna Martínez, Fayt, Boggiano y Barra, sentó nueva jurisprudencia en la materia, al reducir sustancialmente los créditos laborales en caso de despido y/o accidente de trabajo. Para ello se decidió modificar la aplicación de la tasa activa por la pasiva. De este modo, la Corte estableció un primer precedente en el fuero laboral, que posteriormente sería reforzado con el dictado de la normativa de flexibilización laboral, la Ley de Riesgos del Trabajo, entre otras.

Al respecto, por su riqueza analítica, quedan sobradamente justificadas las extensas referencias textuales a los fundamentos de dicho fallo en el que, por un lado, se oculta el verdadero eje de debate –la minimización de los costos financieros empresarios– recurriendo a una apología de los objetivos e instrumentos desindexatorios de la ley de Convertibilidad. Por otro, se destaca el voto favorable de Barra, activo participante en muchos de los legados del *menemismo*, muy particularmente de aquellos vinculados a los privilegios que se le concedieron a las empresas privatizadas. Así, se argumenta que: "es indudable decisión de las autoridades políticas la contención de la inflación y que en base a esa decisión corresponde que los jueces interpreten las disposiciones de aquellas autoridades, de modo de dar pleno efecto a la intención del legislador conforme lo indica la conocida regla de interpretación".

Continúa en otro párrafo: "...en el marco de un *proceso de estabilización* conformado por un conjunto sucesivo de leyes, la afectación de los objetivos de una de esas leyes –probablemente la más inmediata en orden al propósito *estabilización*– importa evidentemente la afectación del *proceso* en su conjunto... Que no puede dejar de señalarse que una decisión diversa respecto de la cuestión que aquí se trata, no solo postergaría disposiciones constitucionales



expresas, como las del art. 67 inc. 10 de la Constitución Nacional, sino que causaría un daño profundo en la esfera de los derechos patrimoniales todos, al alimentar esa grave patología que tanto los afecta: la inflación".

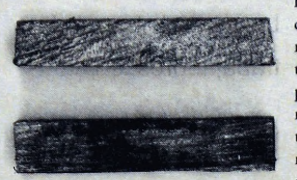
Finalmente, la Corte recurre a una argumentación que fuera utilizada reiteradas veces por el Ejecutivo: "..no parecen aceptables pretensiones que en nombre del mantenimiento de los valores, afectan medidas incluidas en una política global que tiende entre sus objetivos explícitos a vincular el valor de la moneda nacional con una divisa por medio de la *convertibilidad* con el dólar. Es de conocimiento público tanto el resultado –cuanto menos actual– de esas medidas legislativas, traducido en una drástica reducción de la tasa de inflación, como el sacrificio que las políticas de ajuste significan para los más diversos sectores sociales (...), en aras del bien común que en este aspecto, es de esperar sólo se alcanzará y consolidará con el tiempo. Empero constituye una actitud de enfermiza contradicción social la de los acreedores que, frente a las distintas formas posibles de mantener en valores constantes sumas adeudadas, pretenden eximirse de tal política y sólo aprovecharse de sus beneficios (...). Esta contradicción, en suma, se manifiesta cuando una sociedad estima que, a poco de tener vigencia un nuevo régimen legal destinado a la estabilización de la moneda, ya goza de una suerte de *derecho adquirido* a esa estabilidad que de manera gratuita e instantánea le conferiría la ley, como si la historia de los pueblos –y particularmente la nuestra– no fuera suficientemente demostrativa de que ese, como cualquier otro alto objetivo, no se consigue sin previamente sufrir algún costo o sacrificio en pos del cometido comunitario...".

El fallo es lo suficientemente explícito como para que pueda prestarse a muchas interpretaciones. El *acreedor* (accidentado laboral con alto grado de incapacidad) debe resignar los intereses de la indemnización por el accidente de trabajo que padeció, que entre otras cuestiones le impide volver a su puesto de trabajo, y debe también "sufrir el costo o sacrificio" en aras de la estabilidad económica y democrática del conjunto de la sociedad. Esta sería una de las primeras manifestaciones en donde expresamente se *castiga* al trabajador, transfiriéndole el riesgo del tiempo del proceso, ya que al ser la evolución de la tasa pasiva inferior al aumento de la inflación, cuanto más se demore el proceso, menor será el crédito. Para ello, nada mejor que recurrir a las expresas prohibiciones de la Ley de Convertibilidad que, naturalmente, no se aplican para el capital concentrado, y sí a los "derechos adquiridos individuales, más aún tratándose de trabajadores que deben, así, asumir los costos de la mora en el pago de las sentencias, en aras del bien común.

convertibilidad no es para todos

POR DANIEL AZPIAZU *
Y LAURA PAUTASSI **

El compromiso del actual gobierno de mantener la vigencia de la Ley de Convertibilidad emerge, sin duda, como el de mayor trascendencia, dadas sus múltiples connotaciones en el plano económico, político y social. La reafirmación de tal compromiso obliga a plantearse una serie de interrogantes en torno del tratamiento efectivo de, por lo menos, algunas de las principales disposiciones normativas que emanan de dicha ley. Se trata, más precisamente, de las distintas –y muchas veces asimétricas– interpretaciones del contenido real de la misma que quedan como legados de la administración Menem.



Un ejemplo por demás ilustrativo surge a partir de las expresas consideraciones incluidas en el artículo 10 de la ley 23.928 (Convertibilidad), por el que se prohibió todo tipo de "indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios". Con ello se procuró, de forma mucho más drástica que con el *desagio* del Plan Austral, evitar la influencia de uno de los componentes fundamentales de la inercia inflacionaria: los ajustes periódicos de precios. Ello también se extendió, por ejemplo, al mercado laboral donde, en ese mismo año, a partir de un decreto del Poder Ejecutivo, se prohibió todo aumento salarial en el sector privado que no estuviera sustentado en incrementos en la productividad. Así, el objetivo de estabilización de los precios encontró en la supresión de toda cláusula indexatoria un mecanismo propicio para eliminar la inflación de arrastre, y por otra parte se facultó al sector empresario a *canjear* derechos de los trabajadores por salarios en el ámbito de la negociación colectiva.

Sin embargo, a partir de esas explícitas disposiciones legales, han ido surgiendo una serie de inequidades normativas y divergencias jurisprudenciales que, en última instancia, no hacen más que responder a –y reflejar, con particular virulencia– la sistemática subordinación de los intereses de los trabajadores frente a los del gran capital.

> **Inflación:** El objetivo de estabilización de los precios encontró en la supresión de toda cláusula indexatoria un mecanismo propicio para eliminar la inflación de arrastre.

La regresividad de las políticas de la administración Menem, que se ha venido manifestando en los campos más diversos, encuentra un nuevo hito en el peculiar tratamiento de, precisamente, una de las disposiciones centrales de la Ley de Convertibilidad.

Al respecto, basta confrontar los privilegios concedidos –a través de decretos presidenciales, de dudosa legalidad– a las empresas prestatarias de los servicios públicos privatizados, con la restrictiva posición adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "López, Antonio Manuel c/Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.". Mientras en el primer caso se ha venido violando sistemáticamente la *desindexación* perseguida por la ley, en el segundo, a partir de una visión apologética de los mecanismos *desindexatorios* contemplado en dicha ley, se los hace recaer exclusivamente sobre los derechos de los trabajadores. Esas asimetrías encuentran, a la vez, un importante denominador común, como es la presencia de Rodolfo Barra -.recientemente nombrado, en un polémico tratamiento, para el cargo de auditor general de la Nación– en su carácter de activo propulsor de los privilegios de que gozan las empresas privatizadas, y de miembro de la Corte Suprema que dictó el fallo de referencia.

* *Investigador del Area de Economía y Tecnología de la Flacso.*
** *Investigadora del Ciepp.*

LA LEY

undo aparte

por ejemplo, los Estados Unidos de América".

En otros términos, como la Ley de Convertibilidad nada dice respecto de la moneda para la que rige la prohibición de indexación, se asume que su ámbito de aplicación se circunscribe a aquellos precios y tarifas fijados en moneda local. De allí que bastaría con expresarlos en cualquier otro signo monetario (como el dólar) para quedar eximidos de los alcances de la ley. Sin duda, la sustentabilidad jurídica de esta interpretación resulta, cuando menos, dudosa.

No obstante ello, en la actualidad, los precios y tarifas de la casi totalidad de los servicios públicos privatizados están expresados en dólares y sujetos a actualización –en general, semestral– según la evolución de los precios al consumidor, mayoristas, o una combinación de ambos, de los EE.UU.

Ello supone una doble situación de *privilegio* para las empresas responsables de la prestación de los servicios públicos privatizados. Por un lado, cuentan con un seguro de cambio que les permite quedar a cubierto de cualquier tipo de contingencia en la política cambiaria o, más explícitamente, sus ingresos se encuentran *dolarizados*. Por otro lado, a partir de una interpretación *ad-hoc* de las disposiciones de la Ley de Convertibilidad, han venido ajustando sus tarifas de acuerdo a la evolución de los índices de precios de los EE.UU. que, como privilegio adicional, en los últimos años crecieron por encima de sus similares en el ámbito local.

En tal sentido, más allá de las asimetrías implícitas –de privilegio–, en cuanto a la posibilidad de aplicar cláusulas de indexación al margen de lo dispuesto en la Ley de Convertibilidad, las *actualizaciones* aplicadas no se condicen con la evolución de los precios domésticos, con la consiguiente internalización de rentas extraordinarias por parte de las empresas prestatarias de los servicios públicos privatizados.

El uno a uno distorsiones

■ La Ley de Convertibilidad prohibió todo tipo de "indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios".

■ A partir de esas explícitas disposiciones legales han ido surgiendo una serie de inequidades normativas y divergencias jurisprudenciales.

■ Esas diferencias no hacen más que responder a la sistemática subordinación de los intereses de los trabajadores frente a los del gran capital.

EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El que quiere estabilización que le cueste

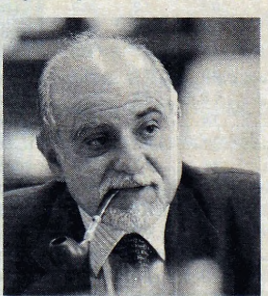
POR D.A. Y P.L.

Distinta resulta ser la interpretación de la Corte Suprema de Justicia, cuando se trata de los derechos de los trabajadores. En consonancia con las disposiciones de la Ley de Convertibilidad, el decreto 941/91 facultó a los jueces a determinar la tasa de interés que regiría a partir de la vigencia de dicha ley, de modo de mantener sin variación el contenido económico de las sentencias. La jurisprudencia del fuero laboral, tanto a nivel nacional como provincial, anterior al fallo "López, Antonio Manuel c/Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.", decidía la aplicación de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para operaciones corrientes de descuentos comerciales a fin de mantener el valor real de las condenas y, a la vez, desalentar –vía costos financieros implícitos– la usual morosidad empresaria en el pago de las indemnizaciones.

Sin embargo, el fallo de la Corte Suprema del 10/6/92, con el voto de Levene (h), Cavagna Martínez, Fayt, Boggiano y Barra, sentó nueva jurisprudencia en la materia, al reducir sustancialmente los créditos laborales en caso de despido y/o accidente de trabajo. Para ello se decidió modificar la aplicación de la tasa activa por la pasiva. De este modo, la Corte estableció un primer precedente en el fuero laboral, que posteriormente sería reforzado con el dictado de la normativa de flexibilización laboral, la Ley de Riesgos del Trabajo, entre otras.

Al respecto, por su riqueza analítica, quedan sobradamente justificadas las extensas referencias textuales a los fundamentos de dicho fallo en el que, por un lado, se oculta el verdadero eje de debate –la minimización de los costos financieros empresarios– recurriendo a una apología de los objetivos e instrumentos desindexatorios de la ley de Convertibilidad. Por otro, se destaca el voto favorable de Barra, activo participante en muchos de los legados del *menemismo*, muy particularmente de aquellos vinculados a los privilegios que se le concedieron a las empresas privatizadas. Así, se argumenta que: "es indudable decisión de las autoridades políticas la contención de la inflación y que en base a esa decisión corresponde que los jueces interpreten las disposiciones de aquellas autoridades, de modo de dar pleno efecto a la intención del legislador conforme lo indica la conocida regla de interpretación".

Continúa en otro párrafo: "...en el marco de un *proceso de estabilización* conformado por un conjunto sucesivo de leyes, la afectación de los objetivos de una de esas leyes –probablemente la más inmediata en orden al propósito *estabilización*– importa evidentemente la afectación del *proceso* en su conjunto... Que no puede dejar de señalarse que una decisión diversa respecto de la cuestión que aquí se trata, no solo postergaría disposiciones constitucionales



expresas, como las del art. 67 inc. 10 de la Constitución Nacional, sino que causaría un daño profundo en la esfera de los derechos patrimoniales todos, al alimentar esa grave patología que tanto los afecta: la inflación".

Finalmente, la Corte recurre a una argumentación que fuera utilizada reiteradas veces por el Ejecutivo: "..no parecen aceptables pretensiones que en nombre del mantenimiento de los valores, afectan medidas incluidas en una política global que tiende entre sus objetivos explícitos a vincular el valor de la moneda nacional con una divisa por medio de la *convertibilidad* con el dólar. Es de conocimiento público tanto el resultado –cuanto menos actual– de esas medidas legislativas, traducido en una drástica reducción de la tasa de inflación, como el sacrificio que las políticas de ajuste significan para los más diversos sectores sociales (...), en aras del bien común que en este aspecto, es de esperar sólo se alcanzará y consolidará con el tiempo. Empero constituye una actitud de enfermiza contradicción social la de los acreedores que, frente a las distintas formas posibles de mantener en valores constantes sumas adeudadas, pretenden eximirse de tal política y sólo aprovecharse de sus beneficios (...). Esta contradicción, en suma, se manifiesta cuando una sociedad estima que, a poco de tener vigencia un nuevo régimen legal destinado a la estabilización de la moneda, ya goza de una suerte de *derecho adquirido* a esa estabilidad que de manera gratuita e instantánea le conferiría la ley, como si la historia de los pueblos –y particularmente la nuestra– no fuera suficientemente demostrativa de que ese, como cualquier otro alto objetivo, no se consigue sin previamente sufrir algún costo o sacrificio en pos del cometido comunitario...".

El fallo es lo suficientemente explícito como para que pueda prestarse a muchas interpretaciones. El *acreedor* (accidentado laboral con alto grado de incapacidad) debe resignar los intereses de la indemnización por el accidente de trabajo que padeció, que entre otras cuestiones le impide volver a su puesto de trabajo, y debe también "sufrir el costo o sacrificio" en aras de la estabilidad económica y democrática del conjunto de la sociedad. Esta sería una de las primeras manifestaciones en donde expresamente se *castiga* al trabajador, transfiriéndole el riesgo del tiempo del proceso, ya que al ser la evolución de la tasa pasiva inferior al aumento de la inflación, cuanto más se demore el proceso, menor será el crédito. Para ello, nada mejor que recurrir a las expresas prohibiciones de la Ley de Convertibilidad que, naturalmente, no se aplican para el capital concentrado, y sí a los "derechos adquiridos individuales, más aún tratándose de trabajadores que deben, así, asumir los costos de la mora en el pago de las sentencias, en aras del bien común.

LOS BONOS SUBEN MIENTRAS LAS ACCIONES NO REACCIONAN

En el recinto faltan las sonrisas

■ El **Banco Hipotecario** subastó en menos de una hora 37 lotes –casas, departamentos, comercios y terrenos– de la Capital y el Gran Buenos Aires a precios por debajo de los de mercado. En total, recaudó unos dos millones de pesos. El total de lo vendido es equivalente a un edificio de 15 pisos.

■ **Hidroeléctrica Piedra del Aguila** logró refinanciar sus pasivos por un total de 410,8 millones de dólares. De esta manera, la compañía chileno-canadiense-estadounidense prorrogó los vencimientos de corto plazo a un promedio de 7,1 años. Piedra del Aguila había dejado de pagar su deuda a mediados de año.

■ La francesa Coface lanzó **@rating**, un sistema mediante el cual los exportadores podrán conocer el grado de cumplimiento en los pagos de sus clientes en el exterior. El servicio, que comenzará a operar no bien comience el 2000, estará en la siguiente dirección de Internet: *www.cofacerating.com.*

POR CLAUDIO ZLOTNIK

Cuando todo hacía suponer que el mercado accionario saludaría con entusiasmo el comienzo del nuevo Gobierno, las cotizaciones de los papeles empresarios reflejan el poco entusiasmo de los brokers.

Lejos de calmarlos, la llegada de Fernando de la Rúa a la Casa Rosada puso más ansiosos a los financistas. Los primeros pasos de la Alianza en el poder los ha dejado insatisfechos. Contra lo que se podía esperar, el ordenado recambio presidencial no alcanzó para mejorarles el humor, y ese estado de ánimo se reflejó en la primera semana del flamante Gobierno: mientras las Bolsas latinoamericanas treparon a marcas históricas, la plaza local no reaccionó.

En la City destacan que mientras las acciones bajan, los títulos públicos mejoran. Y para los financistas, ese diferente comportamiento tiene una explicación: el paquete impositivo y el recorte de gastos mejorará la solvencia fiscal del Estado, por lo tanto los inversores internacionales no dudan en comprar bonos de deuda. No existe entonces, en estos momentos, incertidumbre de que la Argentina deje de honrar sus pasivos. En cambio, para las acciones la visión es la opuesta: la mayor presión fiscal podría afectar, según evalúan algunos especialistas, la posibilidad de que la economía salga rápido de la recesión. Entonces, las expectativas son negativas con respecto a la evolución de las utilidades de las empresas. De todos modos, otros analistas piensan que el cierre de la brecha fiscal traerá confianza al recinto, lo que impulsará hacia arriba a las cotizaciones.

Señal: En Economía están seguros de que el ajuste fiscal y el acuerdo con las provincias son una alentadora señal de largada de la gestión aliancista.

Alejandro Elías



Los operadores compran bonos porque el ajuste fiscal mejorará la solvencia del Estado.

Ciertos financistas se han sumido en una paradoja. Hace unos meses reclamaban una prueba de amor (la sanción de la Ley de Convertibilidad Fiscal –que fija el desequilibrio de las cuentas públicas del próximo año en 4500 millones de pesos–) y desaprobaban la idea de Eduardo Duhalde de bajar la alícuota del IVA. Ahora se quejan de lo que califican como traición de parte del nuevo Gobierno por haber lanzado una reforma tributaria que afecta sus ingresos.

En el Palacio de Hacienda ensayan un análisis distinto. José Luis Machinea y su equipo insisten en que el ordenamiento de las cuentas tendrá como consecuencia una rebaja de las tasas de interés, lo que a su vez posibilitará la recuperación de la economía. Para alimentar las esperanzas, alegan que el mensaje hacia los inversores internacionales ya está mostrando efectos positivos. Y, para corroborarlo, apuntan a la sensible recuperación que vienen teniendo los bonos de deuda. En ese sentido, en Economía están seguros de que el paquete impositivo sumado al recorte de 1400 millones de pesos en el Presupuesto del 2000 y el acuerdo rubricado con las provincias son una alentadora señal de largada de la gestión aliancista.

En el microcentro no quieren hablar de pulseada. Los operadores sostienen que todavía es demasiado rápido para sacar conclusiones definitivas sobre la gestión que acaba de iniciarse. C

ACCIONES

ACCIONES	PRECIO (en pesos) Viernes 10/12	Viernes 17/12	VARIACION (en porcentaje) Semanal	Mensual	Anual
ACINDAR	1.670	1.660	-0.6	1.2	38.9
ASTRA	2.170	2.170	0.0	0.5	83.9
BANCO RÍO	6.030	6.130	1.7	-4.2	-0.6
BANSUD	2.460	2.090	-15.0	-17.7	-51.3
COMERCIAL DEL PLATA	0.321	0.300	-6.5	-4.8	-57.5
SIDERAR	3.980	4.050	1.8	-3.8	54.4
SIDERCA	2.030	2.100	3.4	5.5	104.2
BANCO FRANCÉS	7.400	7.650	3.4	-1.1	9.8
BANCO GALICIA	5.010	4.720	-5.8	-7.8	26.2
INDUPA	0.887	0.850	-4.2	-2.8	30.1
IRSA	3.200	3.270	2.2	2.2	25.9
PERÉZ COMPANC	5.430	5.130	-5.5	-3.4	22.8
RENAULT	1.200	1.200	0.0	0.0	4.2
TELEFÓNICA	2.920	3.040	4.1	21.9	12.1
TELECOM	6.930	6.980	0.7	21.8	29.8
T. DE GAS DEL SUR	1.760	1.860	5.7	11.4	4.3
YPF	40.000	39.000	-2.5	-3.2	42.9
INDICE MERVAL	556.860	551.450	-1.0	2.9	28.2
INDICE GENERAL	21.239.710	21.414.850	0.8	5.7	23.01

Fuente: Instituto Argentino de Mercado de Capitales.

TASAS

TASAS	VIERNES 10/12 en $	en u$s	VIERNES 17/12 en $	en u$s
	% anual		% anual	
PLAZO FIJO A 30 DÍAS	9.2	6.7	10.8	7.0
PLAZO FIJO A 60 DÍAS	9.7	7.0	11.3	7.2
CAJA DE AHORRO	3.1	2.9	3.3	3.1
CALL MONEY	9.8	8.2	8.5	7.9

Nota: Todos los valores son promedios de mercado. *Fuente:* Banco Central.

ME JUEGO

CLAUDIO ZUCHOVICKI analista del ABN Amro Bank

Paquete impositivo.
Los inversores esperaban un fuerte recorte del gasto público, más que un aumento de los impuestos. Por este motivo, las acciones no se recuperan. Es cierto que a los tenedores de bonos argentinos los anuncios de la Alianza les cayeron bien. Tanto el paquete fiscal como el Presupuesto 2000 les asegura la solvencia del Estado, pero también es verdad que existe cautela al momento de tomar posiciones en papeles empresarios. Se cree que la rentabilidad de las compañías puede deteriorarse debido a una caída del consumo. Fernando de la Rúa tenía dos alternativas para actuar: subir impuestos o bajar fuerte el gasto. Eligió lo primero y entre los inversores hay incertidumbre sobre si la Alianza tendrá éxito.

Dudas.
El nuevo equipo económico genera dudas entre los financistas. No se olvidan de que José Luis Machinea participó del gobierno de Raúl Alfonsín y están esperando fuertes señales de que continuarán con el modelo ortodoxo: bajar gastos, algo que por ahora no realizó. Tampoco creo que haya sido bueno el pacto firmado con las provincias.

Expectativa.
Las acciones recién van a subir en caso de que se verifique una mejora de la economía. Y esto ocurrirá cuando se profundice la tendencia alcista en el precio de las commodities y mejore la recaudación impositiva. Mientras tanto, los inversores creen que la Argentina tiene una gran dependencia del exterior. Y es por eso que piensan: "¿Para qué voy a invertir en la Argentina si puedo hacerlo en otros países de la región que me dan menores riesgos?". Esta actitud explica la razón por la cual las Bolsas de Brasil y México marquen records y la de Buenos Aires se encuentra estancada. No obstante, la Bolsa puede revitalizarse en las últimas semanas del año por la aparición de las AFJP.

Recomendación.
Los bonos de corto plazo son la mejor opción para el pequeño inversor, ya que ofrecen una renta anual de entre el 10 y el 12 por ciento en promedio, y ofrecen la misma seguridad que los plazos fijos. Por otra parte, destinaría una cuarta parte de los fondos hacia acciones del panel general, que tienen grandes posibilidades de revalorizarse.

INFLACIÓN

(EN PORCENTAJE)

NOVIEMBRE 1998	-0.4
DICIEMBRE	0.0
ENERO 1999	0.5
FEBRERO	-0.2
MARZO	-0.8
ABRIL	-0.1
MAYO	-0.5
JUNIO	0.0
JULIO	0.2
AGOSTO	-0.4
SEPTIEMBRE	-0.2
OCTUBRE	0.0
NOVIEMBRE	-0.3
ULTIMOS 12 MESES:	-1,8 %

DEPOSITOS

SALDOS AL 01/12 –EN MILLONES–

	EN $	EN U$S
CUENTA CORRIENTE	8.516	863
CAJA DE AHORRO	8.258	6.196
PLAZO FIJO	12.731	38.407
TOTAL $ + U$S	74.971	

Fuente: Banco Central.

RESERVAS

SALDOS AL 16/12 –EN MILLONES–

	EN U$S
ORO Y DIVISAS	24.886
TITULOS	1.478
TOTAL RESERVAS BCRA	26.364

Fuente: Banco Central.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA CUBANA

Renaciendo de las cenizas

FIDEL CASTRO Presidente cubano.



POR RAUL DELLATORRE

Fuentes oficiales aseguran que Cuba cerrará 1999 con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 6,2 por ciento y una expansión promedio del 4 por ciento en los últimos cinco años. Más allá de la permanente sospecha de los centros de poder económico mundiales sobre las estadísticas de la isla caribeña, los indicadores reflejan una recuperación insospechada poco más de un lustro atrás, cuando el gobierno de Fidel Castro se vio obligado a declarar el estado de emergencia ("período especial") y la mayoría de los analistas auguraban la caída inevitable del régimen.

El presidente de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional, Osvaldo Martínez, fue quien anunció dichos resultados y se entusiasmó con sus proyecciones. "Ratifican una continua recuperación, iniciada a mediados de la década y ahora extensiva a prácticamente todos los sectores", señaló.

Las cifras suministradas por el parlamentario superan las proyecciones formuladas tres meses atrás por el ministro de Finanzas, Manuel Millares, quien había estimado que el crecimiento del 6 por ciento del primer semestre difícilmente podría mantenerse para todo el año. Mucho menos se corresponden con las proyecciones del presupuesto anual, que había calculado una moderada mejora del PBI del 2,5 por ciento.

La evolución favorable obedecería a la respuesta de la industria azucarera a las mejores condiciones de precios del mercado mundial. Otro factor estratégico para la economía cubana es el turismo, cuyos registros anuales le estarían permitiendo acercarse a la meta de dos millones de visitantes. Según Osvaldo Martínez, también se observan avances en los indicadores de eficiencia, como la productividad del trabajo y en el uso de energía. Señaló, además, que el petróleo aparece entre las áreas que favorecen la expansión del PIB.

El titular de la Comisión de Asuntos Económicos dijo que para el año 2000 se proyecta un crecimiento entre un 4 y un 4,5 por ciento, de acuerdo con los alineamientos económicos generales que serán presentados a los diputados en la última sesión anual del Parlamento, que se celebrará a partir de mañana. Apuntó que se insistirá en los indicadores de eficiencia como una de las principales fuentes de expansión de la economía. Al nuevo ordenamiento económico, la administración cubana le sumó en el último año una mayor apertura a la inversión extranjera y el fortalecimiento de las relaciones comerciales y financieras con la Unión Europea. C

TITULOS PUBLICOS	PRECIO		VARIACION (en porcentaje)		
	Viernes 10/12	Viernes 17/12	Semanal	Mensual	Anual
BOCON I EN PESOS	129.000	129.850	0.7	1.3	15.4
BOCON I EN DÓLARES	129.000	129.450	0.3	0.6	12.1
BOCON II EN PESOS	110.000	110.350	0.3	1.8	19.0
BOCON II EN DÓLARES	125.200	126.500	1.0	2.4	14.9
BONOS GLOBALES EN DOLARES					
SERIE 2017	101.450	102.000	0.5	4.0	8.9
SERIE 2027	86.000	87.000	1.2	2.1	4.2
BRADY EN DOLARES					
DESCUENTO	77.500	78.500	1.3	2.0	5.9
PAR	67.250	66.625	-0.9	-1.5	-7.7
FRB	89.750	90.625	1.0	2.0	6

Los precios son por la lámina al 100 por ciento de su valor sin descontar las amortizaciones y rentas devengadas.

Fuente: Instituto Argentino de Mercado de Capitales.

VALENTIN LEVISMAN, DE CONINAGRO

"Hay que bajar los costos para el campo"

Lejos de la opinión de la conducción económica, el dirigente agropecuario piensa que la paridad cambiaria está en discusión. De otra forma, refiere, el campo no es viable.

Daniela Java



Levisman. Preocupación por los costos impositivos, créditos y gasoil.

POR ALDO GARZON

La salida de la convertibilidad o un ajuste de la paridad cambiaria dentro de ella es un discurso que, por ahora, rechazan los economistas de la Alianza. Cuando faltaban pocas horas para la asunción de Antonio Berhongaray al frente de la Secretaría de Agricultura, el titular de Coninagro, Valentín Levisman, fue el encargado de abrir fuego sobre este controvertido tema: tocar el tipo de cambio, dijo, es una cuestión que "tiene plazo fijo". Sólo podría evitarse, aclaró, por la vía de bajar los costos de manera efectiva para que el campo sea realmente viable. Es la que prefiere Levisman, que no se declara abiertamente devaluacionista.

Los costos para el agro se agravaron este año con el impuesto a la renta mínima presunta y el que grava los intereses sobre los créditos, la suba del precio del gasoil, las dificultades para el refinanciamiento de los pasivos, la devaluación brasileña y un contexto internacional francamente deprimente para las commodities de alimentos, que no mejoraría mucho en el 2000.

Las promesas preelectorales de menguar la presión impositiva o establecer un gasoil "verde" sin el componente que va a parar al fisco están, por ahora, naufragando entre las gruesas letras del ajuste propuesto por José Luis Machinea y aprobado finalmente en el Congreso. Y todavía no se sabe si alcanzará con este paquete impositivo de 1900 millones de pesos y los recortes proyectados en el gasto público para que quede algo de oxígeno destinado al sector productivo.

En realidad, en varios casos no se necesita mucho para ir saliendo de la emergencia. Con 200 millones de pesos, según confió a **Cash** un dirigente agropecuario, se podría evitar que los productores malvendieran la próxima cosecha fina y tuvieran la posibilidad de presentar certificados de depósito para financiarse hasta mejores épocas. De otro modo, sigue latente la posibilidad de un corte de la cadena de pagos en todo el sector.

> **Impuestos:** Los costos para el agro se agravaron con el impuesto a la renta mínima presunta y el que grava los intereses sobre los créditos, la suba del precio del gasoil.

Preguntarse, como Levisman, "dónde está la plata que se llevó la corrupción en estos últimos diez años" puede ser, quizás, un buen punto de partida para revisar la historia, pero no bastará para cambiarla. El economista peronista Eduardo Curia es mucho más drástico en este sentido. Le dijo a **Cash**, sin muchas vueltas, que "hay que salir de la convertibilidad". ¿Hacia dónde? Hacia un sistema de flotación cambiaria que, según él (pionero en ponerle reparos a la convertibilidad), no sólo beneficiará a los exportadores sino que se derramará a todo el sector productivo. Antes, habría que desdolarizar las tarifas de los servicios públicos.

Curia había alertado, antes de las elecciones, sobre un posible ataque del mercado en el último tramo de la gestión de Menem o al principio de la de De la Rúa. Un ataque del que la convertibilidad saldría malherida. No se produjo. Y Curia explica por qué. "Con este paquetazo deflacionista, la tasa de riesgo bajó." Al fin y al cabo, lo único que interesa afuera es que la Argentina tenga capacidad de pago, no importa cómo.

Pero si buena parte de la solución del problema pasa, de acuerdo con la teoría de Curia, por una salida de la convertibilidad que cambiaría los actuales precios relativos e impulsaría una rebaja de las tasas (algo importante para un sector que debe 10 mil millones de dólares y aporta el 65 por ciento de los ingresos por exportación), ¿cuál es el momento para hacerlo? "Creo que hubiera sido éste, en que De la Rúa tiene el máximo poder político, pero han elegido la vía deflacionista y dentro de un año va a resultar mucho más caro optar por un ajuste del tipo de cambio", reflexionó. C

Agro POSTAS

■ El secretario de Agricultura, Antonio Berhongaray, anunció que el Banco Nación readecuará la línea crediticia por 100 millones de pesos, bonificados en tres puntos de interés, para el financiamiento de los productores de **granos finos**.

■ Además, la entidad bancaria oficial suspenderá la ejecución de **deudas** de productores agropecuarios hasta abril próximo. Berhongaray señaló que "se crea un plazo para discutir una solución que no implique la quiebra de los productores pero que tampoco represente la ruina del banco".

E-CASH de lectores

VERGÜENZA

Algún Scalabrini Ortiz del futuro llenará varios tomos en alguna "Nueva historia de los Ferrocarriles Argentinos". Un documento que llenará de vergüenza a hijos y nietos de estos legisladores y funcionarios apurados. Aprobaron los contratos de renegociación de FEPSA, METROVIAS, TBA, FERROVIAS y ahora el del GRUPO METROPOLITANO. Este último con la totalidad de los municipios afectados y la provincia de Buenos Aires en contra, pues la propuesta no cubre las demandas territoriales de hoy y mucho menos las del año 2024. Siete legisladores nacionales comprometieron el desarrollo regional de una población de más de 8.000.000 de habitantes del área metropolitana de Buenos Aires (especialmente perjudica a La Matanza, La Plata y el Cuarto Anillo de Crecimiento del AMBA). ¿Ninguno de ellos viaja en tren o colectivo? Uno solo es del Gran Buenos Aires. ¿Sabrá la diputada Alarcia que la capital cordobesa hace 19 años que quiere concretar y manejar sus trenes urbanos y las mezquindades radicadas temporalmente en Buenos Aires jamás han dejado que la Docta actúe sobre sus propios intereses? ¿Sabrá el senador Cantarero que el Noroeste Argentino se quedó con las migajas del Ferrocarril Belgrano luego de que en Buenos Aires se repartiera el botín? ¿Sabrá el senador Massat que las dos principales ciudades de su provincia tienen desarmadas sus redes ferroviarias urbanas por decisiones hechas en Buenos Aires? ¿Sabrá el senador Sapag que el corredor regional-urbano Zapala-Río Colorado goza de 18 años de fracasos gracias a trabas burocráticas tomadas en Buenos Aires? ¿Les interesará a esos legisladores la limitación al desarrollo con la que castigaron a 8.000.000 de argentinos? Estoy enojado. Soy uno de los que se ahorraría de $2 a $4 diarios si se hicieran las obras que corresponden en tiempo y forma.

Jorge de Mendonça
mamiro@overnet.com.ar

Para opinar, enviar por carta a Belgrano 671, Capital, por fax al 4334-2330 o por e-mail a pagina12@milenio3.com.ar, no más de 25 líneas (1750 caracteres) para su publicación.

BUENA MONEDA POR ALFREDO ZAIAT

La primera batalla

Algo les está fallando. Hacen buena letra, dicen lo que quiere ser escuchado y sobreactúan hasta la exageración su compromiso con la convertibilidad. Pero no logran seducir ni generar al menos un poco de entusiasmo. Con la cantidad de señales en línea con lo que reclama el mercado, enviadas antes y después de asumir el gobierno, la lógica de los últimos años indicaría que la Bolsa debería haber reaccionado con euforia y que los empresarios estarían rodeando de elogios a Fernando de la Rúa. Nada de eso ocurre. Las acciones y bonos muestran una pereza que sorprende hasta a los financistas, en un contexto de bolsas marcando records en Wall Street, en Brasil, México y Europa. Y los hombres de negocios sólo mascullan bronca porque pagarán más impuesto a las Ganancias. El resto, por ahora, no les importa.

Cualquiera hubiera imaginado un estado de excitación en las filas de los empresarios con la reforma laboral que tiene la Alianza: descentralización de la negociación colectiva, fin de la ultraactividad, flexibilización horaria y extensión del plazo de los contratos temporarios. Todas esas medidas son las que han estado reclamado hasta el cansancio, que apuntan a una mayor flexibilización laboral. También el fuerte ajuste fiscal era uno de los pedidos más insistentes para que la confianza retornara al mercado. Si bien el paquete tributario tiñe todo, en última instancia el aumento de impuestos no afecta a la renta financiera ni a las empresas. Hubo, además, un recorte del gasto importante, de poco más de 1400 millones de pesos en el Presupuesto del 2000. ¿Qué más? Se incorporaron cuatro economistas del gusto del establishment al gabinete nacional para que no haya dudas sobre cuál será el rumbo del Gobierno. Se ha empezado a anunciar rebajas de tarifas de servicios públicos privatizados, que mejorarán al menos un poco la competitividad de la economía, una de las principales preocupaciones de los inversores extranjeros sobre las perspectivas de Argentina. Y por si todo esto fuera poco, para ganarse la simpatía de los dueños del dinero, se informó que se aumentará a 5000 millones de dólares el crédito contingente con el FMI, lo que aleja el fantasma de problemas en el pago de la abultada deuda.

Nada de todo esto ha sido suficiente para entusiasmar al mercado. Lo que sucede es que financistas y empresarios tienen la percepción de que la Alianza no podrá imponer gran parte de las reformas propuestas y que, entonces, poco y nada cambiará. Esa idea, con razón o sin ella, la han ido formando con los sucesivos traspiés que piensan ha tenido el Gobierno en su negociación con el PJ. Las provincias se llevaron mucho más de lo pensado en la negociación del Pacto Fiscal con José Luis Machinea; el Presupuesto del 2000 no fue aprobado antes del 10 de diciembre como quería Fernando de la Rúa; Rodolfo Barra será finalmente presidente de la Auditoría General de la Nación después del show mediático de resistencia a su nombramiento por parte de Chacho Alvarez y Rafael Pascual; Carlos Silvani se quedará en la AFIP luego de que el jefe de Gabinete, Rodolfo Terragno, descalificara violentamente su gestión de los últimos tres años; el intento de la bancada de diputados de la Alianza de incorporar el impuesto a la Herencia en la reforma tributaria fue abortado por la oposición.

Esos malos pasos pueden ser entendidos como parte de las dificultades para acomodarse de un nuevo gobierno, o el lastre de un pasado que condena. Pero si, además, lo que pueden ser noticias positivas, como la rebaja de tarifas y un crédito de 5000 millones del FMI, son informadas en forma desprolija, sin lograr un impacto favorable para compensar el negativo del aumento de impuestos, la Alianza ha perdido la primera batalla. Pese a todo esto, hay que saber que el humor de los financistas cambia del día a la noche. Y cuando levitan en un estado de insatisfacción permanente no hay una que les venga bien. C

Des economías

POR JULIO NUDLER

En el largo plazo todos estaremos muertos, o bien ultracongelados, a un costo que, según las cuatro ofertas disponibles en plaza, de otros tantos proveedores estadounidenses de criónica, va de 28.000 a 125.000 dólares, según la forma de pago. Para poder seguir honrando las cuotas después del óbito bastará con contratar un adecuado seguro de vida. La otra precaución a tomar es fallecer en un sitio desde el cual el cuerpo inerte pueda llegar sin gran demora hasta el termo de nitrógeno líquido que le estará reservado, y en el que se lo sumergirá no sin antes inyectarle anticongelante en los tejidos.

Aunque los marketineros de la vida eterna aseguran con optimismo que ya a mediados del siglo XXI la ciencia dominará los procesos de envejecimiento (¡qué mala suerte haber nacido en el XX!), nadie puede estar seguro de que en el momento en que los especialistas puedan revivirlo a uno, dentro de algunos cientos o miles de años, la empresa con la que se contrató el servicio no haya perecido a su vez, sin la precaución de zambullirse en un container preservativo. De hecho, para los títulos del Tesoro la raya última del largo plazo está en los 30 años, aunque hay grandes multinacionales, como Coca-Cola o Walt Disney, que emiten bonos pagaderos a 100 años. El problema de los vencimientos muy lejanos es el escaso valor actual.

Pero también es verdad que el Banco Central argentino posee en su caja fuerte títulos que caducan recién en el año 5000 de la era cristiana. Ellos fueron emitidos en los '80 por la Tesorería General de la Nación para saldar su deuda por una parva de "adelantos transitorios", que eran la emisión destinada a monetizar el déficit fiscal. Como el repago era sólo cosmético, se eligió un plazo suficientemente largo y una tasa de interés ínfima para que las cuotas anuales resultaran tolerables. ¡Eterna vida al déficit fiscal!, como proclamarían los criónicos. C

EL BAUL DE MANUEL
POR M. FERNANDEZ LOPEZ

Economías regionales

La Argentina tiene el privilegio de haber desarrollado una primera aproximación a la ciencia económica espacial, esto es, la consideración de los fenómenos económicos tomando en cuenta cómo se ven influidos por el factor distancia y aspectos vinculados con ella, tales como las tarifas de transporte por distintos medios. La fecha fue 1801, cuando, a raíz de una polémica pública suscitada entre Montevideo y Buenos Aires, el ingeniero agrimensor Pedro A. Cerviño, por entonces también director de la Academia de Náutica, escribió un considerable volumen titulado *Nuevo Aspecto del Comercio del Río de la Plata*. Allí sugería emplazar un puerto alternativo al de Montevideo en la Ensenada de Barragán, cerca de donde se erigiría unas décadas después la ciudad de La Plata. El trabajo presentaba el uso del suelo en áreas circulares alrededor de Buenos Aires: un anillo contiguo al puerto, de una legua de largo, ocupado por granjas de verduras, legumbres secas y flores; un segundo anillo ocupado por chacras destinado a cultivos extensivos; y un círculo mayor dedicado a la ganadería y pastoreo, el cual, al combinarse transporte terrestre (por carreta) con transporte fluvial (a lo largo del Paraná), se alargaba y prolongaba por las costas del río. El mismo esquema básico de anillos concéntricos fue redescubierto por Johann von Thünen, cuya obra *El Estado aislado* (1826) echó las bases de la ciencia económica espacial. La Generación del 37 desarrolló un fuerte sentido espacial, comenzando por el propio Esteban Echeverría, quien en sus "lecturas económicas" propuso basar el régimen impositivo en la distinta riqueza de los predios, conforme su distancia al puerto y los diferentes usos de que eran susceptibles. El gobernador de Corrientes Pedro Ferré también propuso adoptar una política comercial que tomase en cuenta la diversidad regional. El librecambio –decía– podía convenir a los pueblos de la pampa húmeda, cuyo interés era vender artículos agropecuarios al extranjero, pero podía ser muy perjudicial a otros pueblos capaces de manufacturar productos textiles o de obtener artículos industriales como vino, alcoholes y azúcar. La solidaridad entre las regiones indicaba que la zona pampeana debía levantar un arancel que protegiese las manufacturas del norte, y le hiciera más caro importar del extranjero artículos obtenibles dentro del país. C

La programación matemática

Pensemos dos producciones: una agrícola, que necesita más tierra que trabajo, por ejemplo, 4 unidades de tierra por cada unidad de trabajo, por unidad de producto agrícola; y otra industrial, que necesita relativamente más trabajo que tierra, por ejemplo, 2 unidades de tierra por cada unidad de trabajo, por unidad de producto industrial. Por simplicidad podemos pensar que esas proporciones de empleo de tierra y trabajo son siempre iguales. Problemas cuya solución podría buscarse a partir de este caso son los siguientes: 1) qué uso se dará a los factores productivos; 2) en qué proporción se producirán los bienes; 3) si se intercambiará alguno de los bienes con alguna otra economía. Sin embargo, poco se avanza si no se aclara previamente: 1) con qué cantidad de cada factor se cuenta; 2) que no es posible producir cantidades negativas; 3) que es posible usar factores en menor cantidad que la disponible. Estos últimos requisitos parecen triviales. Sin embargo, hasta la década de 1930 el economista no tuvo una matemática capaz de tratarlos. Además, en esa misma época, el desempleo masivo de trabajo y equipos le arrojó a la cara la realidad del punto 3. Por ejemplo, si hay 8 unidades de tierra y 3 unidades de trabajo, y la economía produce sólo bienes agrícolas, hallará que la tierra se vuelve escasa al producir 2 unidades de bien agrícola: 2 unidades de bien agrícola emplean 8 de tierra y 2 de trabajo, con lo que queda sin empleo 1 unidad de trabajo. Si hace lo propio con el bien industrial, será la limitación de la cantidad de trabajo la que imponga un tope: al producir 3 unidades de bien industrial, empleará todo el trabajo existente, pero sólo 6 unidades de tierra, con lo que quedarán sin empleo 2 unidades de tierra. Ambos factores se ocupan a pleno si la economía produce una unidad de bien agrícola (usa 4 de tierra y 1 de trabajo) y dos unidades de bien industrial (usa 4 de tierra y 2 de trabajo): en total, usa $4 + 4 = 8$ de tierra y $1 + 2 = 3$ de trabajo. Clave de la solución fueron las inecuaciones lineales y los conjuntos convexos, presentados en 1937 por el matemático F. La Menza, lo que le sirvió en 1941 al profesor J. Barral Souto para resolver como programa lineal el problema de David Ricardo de la división del trabajo entre países según su ventaja comparativa. Pudo haberle hecho merecedor del Premio Nobel, pero fue para Leonid V. Kantorovich, quien lo resolvió dos años antes. C